

#Seguimiento
1111132802

Fecha de radicación: **10 ABR 2025**

Número de Radicado:

EE-775

Señor contratistas, es su responsabilidad adjuntar todos los documentos requeridos en el presente formato, con el fin de que su supervisor realice verificación de los mismos y traslade su cuenta de cobro a la dependencia Financiera para su respectivo pago.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATO N° 2 DEL 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Alvaro Javier Cardenas Piñeros

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR: MARYORY ROJAS ROJAS - Profesional Universitario

N°	DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR PARA COBRAR SUS SERVICIOS	PRESENTADO		
		SI	NO	No aplica
1	Informe de Actividades (debe redactarse teniendo en cuenta las obligaciones del contrato)- Adjuntar soportes de la ejecución en el caso de que aplique. (EN FISICO Y DIGITAL SEGÚN APLIQUE)	✓		
2	Dos Originales Cuenta de Cobro o Factura Electrónica	✓		
3	Para el primer pago para el inicio de contrato: Certificado de afiliación de la seguridad social ó Pago de la Planilla			✓
	Para pagos posteriores o último pago: Planilla de pago de Seguridad Social (Persona natural) / Certificado de Pago de Aportes (Persona Jurídica)	✓		
4	Declaración Juramentada (Solo para Persona Natural)	✓		
5	RUT con la impresión de la primera hoja y actualizada (Para todos los pagos)	✓		
6	Certificado Bancario de la cuenta donde se realizara la transferencia de los pagos. (Para todos los pagos)	✓		

Quien radica los documentos

Secretaría
Nombre y apellido
Cargo

Fecha de traslado por parte de la recepción: 10 del 04 de 25

Supervisor

[Firma]
Nombre y apellido
Cargo

VKJM

EN CASO QUE EL SUPERVISOR REALICE DEVOLUCIÓN DE LA CUENTA POR FALTA DE SOPORTES O CORRECCIONES, SE DEBE DILIGENCIAR LA PARTE INFERIOR Y RADICAR EL DOCUMENTO NUEVAMENTE.

Fecha de Devolución: _____ del _____ de 20____

Motivo de Devolución: _____

Fecha de radicación: _____ del _____ de 20____

Número de Radicado: _____

Fecha de traslado: _____ del _____ de 20____

Traslado al Supervisor

[Firma]
Nombre y apellido
Cargo

INFORME DE EJECUCION CONTRATO No. 002 DE 2025**ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS****C.C 1.121.869.523 de VILLAVICENCIO****PERIODO 01/04/2025 - 09/04/2025****1. DATOS GENERALES**

FECHA DEL INFORME:	10/04/2025
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 01/04/2025 HASTA: 09/04/2025

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CONTRATO No. 002 FECHA: 10/01/2025		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP II <u>X</u>		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.121.869.523 DE VILLAVICENCIO		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS SUS ETAPAS, PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MARYORY ROJAS ROJAS C.C. 1.121.817.648		
2.1CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	10/01/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/4/2025		
2.2MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	N/A	FECHA:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N/A
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N/A		
SUSPENSIONES:	FECHA: N/A		
REINICIOS:	FECHA N/A		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA N/A DESCRIPCIÓN: <u> N/A </u>		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A		

INFORME DE EJECUCION CONTRATO No. 002 DE 2025
ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS
C.C 1.121.869.523 de VILLAVICENCIO
PERIODO 01/04/2025 - 09/04/2025

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

1. ELABORAR Y/O REVISAR DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Dentro del periodo informado, no se elaboró y/o revisó documentos de procesos contractuales toda vez que los elaborados o revisados en periodos anteriores se encuentran en etapa de ejecución a cargo de cada supervisor; y respecto de procesos nuevos, la SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA se encuentra elaborando la necesidad, disponibilidad presupuestal y fichas técnicas de los bienes y servicios a adquirir conforme al plan anual de adquisiciones vigencia 2025. Por tanto, no me fue asignado o remitido para elaborar o revisar documentos de esa índole.

2. APOYAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y CARGAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOPII LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES ADELANTADAS POR EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.

En desarrollo de la presente actividad estructuré y cargué en la plataforma del Secop II, los documentos relacionados con los diferentes procesos contractuales adelantados por el Instituto de Turismo de Villavicencio, a saber:

- **Contrato 063 de 2025** – LINDA DAMARIS VARGAS MENDEZ, con cédula de ciudadanía no. 1.121.900.161 – *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN CON LOS ACTORES DEL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO QUE FORTALEZCAN LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE VILLAVICENCIO"*; dentro del cual asigné inicio de la ejecución del contrato en la plataforma del Secop II y cargué en la misma los documentos que soportan la ejecución tales como (i) designación y aceptación de la supervisión, (ii) afiliación ARL, (iii) registro presupuestal y (iv) acta de inicio.

The screenshot displays the SECOP II interface for contract management. It includes sections for:

- Información general:** Contract details such as ID (002-2025-000000000000), date of issuance (01/04/2025), and the contracting entity (INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO).
- Información del contrato:** Details about the contract's execution, including the start date (01/04/2025) and the end date (09/04/2025).
- Información de la Entidad Contratante:** Information about the contracting entity, including its name and logo.
- Información del proveedor contratista:** Information about the contractor, including their name and logo.
- Cuenta bancaria del proveedor:** A table showing the contractor's bank account details.
- Aprobación del contrato:** A section for approving the contract, with fields for the approving authority and the date of approval.

[illegible]

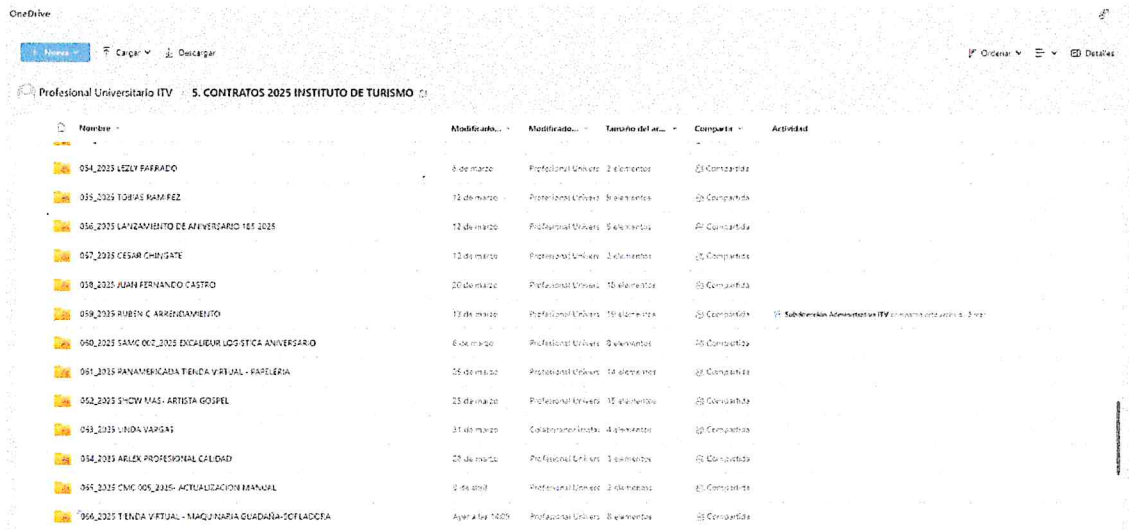
A photograph of a classroom or meeting room. A man in a white shirt stands on the left, gesturing towards a group of people seated in chairs. The room has a wooden table in the foreground, a potted plant, and a large map on the wall.

También realicé un acta que prueba la actividad, las temáticas y las dispositivas de apoyo (anexo).

INFORME DE EJECUCION CONTRATO No. 002 DE 2025
ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS
C.C 1.121.869.523 de VILLAVICENCIO
PERIODO 01/04/2025 - 09/04/2025

4. INCLUIR LOS DIGITALES DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ELABOREN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO, EN LA CARPETA COMPARTIDA SCANNER (\\WIN-SS8ECBNVUQK), EN LA CARPETA CONTRATOS 2025 INSTITUTO DE TURISMO.

Incluí los documentos en digital en la carpeta compartida en mención:



Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del archivo...	Comparte	Actividad
054_2025 LEZLY PARRADO	8 de marzo	Profesional Universitario	2 documentos	Compartido	
055_2025 TOBIAS RAMIREZ	12 de marzo	Profesional Universitario	3 documentos	Compartido	
056_2025 LAIZAN VILLOTE DE ALENZAR 101 2025	12 de marzo	Profesional Universitario	3 documentos	Compartido	
057_2025 CESAR CHIVATE	12 de marzo	Profesional Universitario	3 documentos	Compartido	
058_2025 JUAN FERNANDO CASTRO	20 de marzo	Profesional Universitario	10 documentos	Compartido	
059_2025 RUBEN C. ARREDIAN VILLOTE	12 de marzo	Profesional Universitario	10 documentos	Compartido	15 Subdirección Administrativa ITV (compartido con...
060_2025 SAMC OCT 2025 ENCABER LOGISTICA ANIVERSARIO	8 de marzo	Profesional Universitario	3 documentos	Compartido	
061_2025 PANAMERICANA TIENDA VIRTUAL - PAPELERIA	26 de marzo	Profesional Universitario	14 documentos	Compartido	
062_2025 SHOW MAS - ARTISTA GOSPEL	25 de marzo	Profesional Universitario	15 documentos	Compartido	
063_2025 UNDA VAPOR	31 de marzo	Colaborador invitado	4 documentos	Compartido	
064_2025 ARIEX PROFESIONAL CALIDAD	28 de marzo	Profesional Universitario	1 documento	Compartido	
065_2025 CMC 005 2025 ACTUALIZACION MANUAL	2 de abril	Profesional Universitario	2 documentos	Compartido	
066_2025 TIENDA VIRTUAL - MAGAZINARIA GUADUPE DE LA DCEA	Ayer a las 10:05	Profesional Universitario	3 documentos	Compartido	

La totalidad de archivos digitales de cada proceso al que se refiere la actividad número 2° se encuentran en la carpeta compartida SCANNER, en la red de la entidad, de conformidad con los permisos otorgados por la Dirección y la Subdirección.

5. PROYECTAR RESPUESTAS DE LAS PQRS Y/O SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O DE CONTROL QUE LE SEAN ASIGNADAS.

En ejecución de la presente actividad manifestó que proyecté respuesta de las siguiente PQRS y requerimiento de entidades públicas o de control que le sean asignadas:

- Oficio No. 100.06.01 – 356 - ITV2025 de fecha 09/04/2025 en respuesta al requerimiento con consecutivo interno 631 del 31/03/2025 petionario JOSE DEL CARMEN ACOSTA CUBIDES.
- Oficio No. 100.06.01 – 357 - ITV2025 de fecha 09/04/2025 en respuesta al derecho de petición con consecutivo interno 686 del 03/04/2025 remitente por competencia Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana Alcaldía de Villavicencio.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que atendí obligación de realizar los aportes y pagos al sistema general de seguridad social integral, realizada a través de la plataforma Mi Planilla Compensar, con planilla numero 85750885 correspondiente al mes de abril de 2025.

Por último, adjunto los siguientes documentos:

1. Planilla seguridad social integral.
2. RUT.
3. Certificación bancaria.

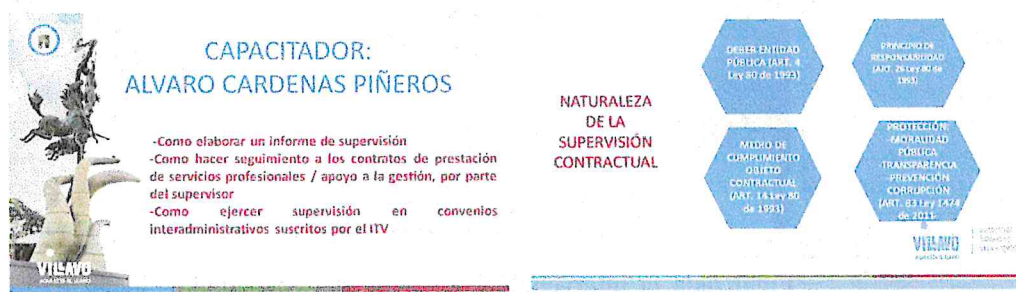
Comendidamente,



ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS
C.C. 1.121.869.523 de Villavicencio

	FORMATO UNICO DE ACTA (TODOS LOS PROCESOS) INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Código: FR -GI110-04
		Vigencia: 06/05/2009
		Página 1 de 4 V:01

Tema o comité:	CAPACITACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Como elaborar un informe de supervisión - Como hacer seguimiento a los contratos de prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión, por parte del supervisor - Como ejercer supervisión en convenios interadministrativos suscritos por el ITV
Fecha:	07 de abril de 2025
Hora:	9:00 AM

ORDEN DEL DIA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. REGISTRO DE ASISTENCIA 2. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN 3. TALLER 4. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN
DESARROLLO:	<p>Siendo las 9:00 am en el auditorio se instala la jornada de capacitación cuyos temas a aboradas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Como elaborar un informe de supervisión. 2. Como hacer seguimiento a los contratos de prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión, por parte del supervisor. 3. Como ejercer supervisión en convenios interadministrativos suscritos por el ITV. <p>Acto seguido se realiza el registro de asistencia, en donde asisten 20 participantes entre los funcionarios de la plata de personal, así como los contratistas (colaboradores) del Instituto de Turismo de Villavicencio.</p> <p>El capacitador da inicio a las temáticas programadas, abordando el tema de una manera catedráticas, pero intercomunicándose con los asistentes, siendo una jornada de participación activa de los mismos; a continuación, se cita las diapositivas de la presentación en mención:</p> <div data-bbox="383 1433 1404 1724">  </div>

SUPERVISAR IMPLICA UN SEGUIMIENTO:



(...) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

¿QUIEN PUEDE SUPERVISAR?



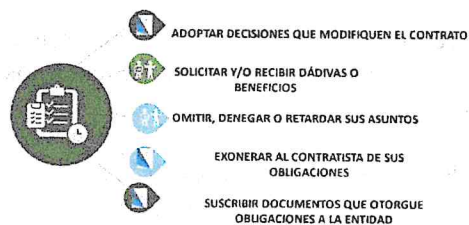
¿LA ENTIDAD PODRÁ CONTRATAR APOYO A LA SUPERVISIÓN?



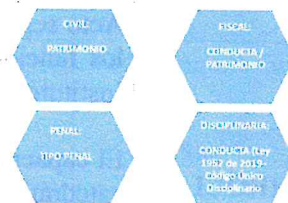
FACULTADES DEL SUPERVISOR:



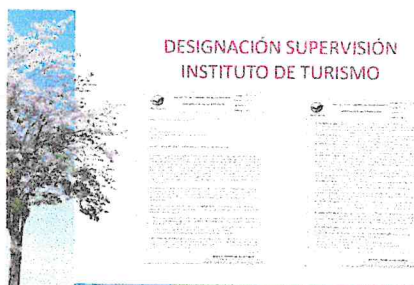
PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR:



RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR



**DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN
INSTITUTO DE TURISMO**



Finalizada la intervención por parte del capacitador, luego de intercambiar conceptos, opiniones y resolver duda a los asistentes, se da por finalizada el componente temático e inicia el taller participativo y grupal para expresar el conocimiento transmitido:

FORMATO UNICO DE ACTA (TODOS LOS PROCESOS)

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Código:
FR -GI110-04

Vigencia: 06/05/2009

Página 3 de 4 V:01

TALLER ELABORACIÓN INFORME SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL TALLER

FECHA: _____

LUGAR: _____

ASISTENTES: _____

2. OBJETIVO (Elaborar el informe de supervisión de los contratos de turismo de Villavicencio)

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO	FECHA
TIPO DE CONTRATO	FECHA
OTRO DATO CONTRACTUAL	FECHA

4. MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN	FECHA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1. MODIFICACIÓN			
2. MODIFICACIÓN			
3. MODIFICACIÓN			

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (Se debe indicar si se cumplió o no con los términos del contrato, y en caso de no cumplirse, indicar las razones y las acciones a tomar para su cumplimiento)

6. TERCERIZACIÓN DEL CONTRATO (Se debe indicar si se cumplió o no con los términos del contrato, y en caso de no cumplirse, indicar las razones y las acciones a tomar para su cumplimiento)

7. ELABORACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS PRESENTACIONALES CONTRACTUALES Y DE SUPERVISIÓN (Se debe indicar si se cumplió o no con los términos del contrato, y en caso de no cumplirse, indicar las razones y las acciones a tomar para su cumplimiento)

8. APOYAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y CARGAR EN LA PLATAFORMA DEL SECTOR LOS REGISTROS DE CONTRATACIÓN DE LOS EMPRESARIOS REGISTRADOS POR EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

TALLER ELABORACIÓN INFORME SUPERVISIÓN

1. INCLUIR LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ELABORAN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EN LA CARPETA CONTRATOS DE TURISMO (VILLAVICENCIO) EN LA CARPETA CONTRATOS DEL INSTITUTO DE TURISMO

2. PROTEGER RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE LOS ENTIDADES PÚBLICAS DE CONTROL QUE LE SOLICITAN

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POLÍTICAS Y LA SEGURIDAD SOCIAL (Se debe indicar si se cumplió o no con los términos del contrato, y en caso de no cumplirse, indicar las razones y las acciones a tomar para su cumplimiento)

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA:

CONCEPTO	VILLAS	PERIODO	%
1. INGRESOS			
2. GASTOS			
3. RESULTADO			

5. ANÁLISIS DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA:

CONCEPTO	FECHA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1. INGRESOS			
2. GASTOS			
3. RESULTADO			

6. TERCERIZACIÓN DEL CONTRATO (Se debe indicar si se cumplió o no con los términos del contrato, y en caso de no cumplirse, indicar las razones y las acciones a tomar para su cumplimiento)

7. ELABORACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS PRESENTACIONALES CONTRACTUALES Y DE SUPERVISIÓN (Se debe indicar si se cumplió o no con los términos del contrato, y en caso de no cumplirse, indicar las razones y las acciones a tomar para su cumplimiento)

8. APOYAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y CARGAR EN LA PLATAFORMA DEL SECTOR LOS REGISTROS DE CONTRATACIÓN DE LOS EMPRESARIOS REGISTRADOS POR EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Los asistentes entregaron los talleres realizados en grupo; acto seguido se socializó y resolvieron cada una de sus aristas a fin de conocer el alcance de sus preguntas y retroalimentar lo aprendido.



**FORMATO UNICO DE ACTA
(TODOS LOS PROCESOS)**

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Código:
FR -GI110-04

Vigencia: 06/05/2009

Página 4 de 4 V:01

Por último, continuando con el orden del día cada uno de los asistentes diligenció el formato de evaluación de capacitación con código No. FR-GTH110-03-27:

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO		CÓDIGO: FR-GTH110-03-27			
PROCESO DESEÑO DE TALENTO HUMANO		VERSIÓN:	01		
FORMATO EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN		VIGENCIA:	06/05/2009		
Página 1 de 2					
Fecha:					
Nombre y Apellido:					
Proceso o Dependencia Capacitada:					
Nombre de Capacitación:					
Capacitadores (es):					
Dependencia responsable de la Capacitación:					
EVALÚE CADA ASPECTO DESCRITO A CONTINUACIÓN EN UNA ESCALA DE 1 A 5, DONDE 1 CORRESPONDE A DEFICIENTE Y 5 A EXCELENTE.					
1. CONTENIDO	1	2	3	4	5
Se cumplió con el objetivo planteado.					
Correspondió en forma con el objetivo de la capacitación.					
Cumplió con las expectativas que tenía de ella.					
La información fue la solicitada.					
2. METODOLOGÍA	1	2	3	4	5
La capacitación está estructurada de modo claro y comprensible.					
Se desarrolló el tema adecuadamente.					
3. CAPACITADORES	1	2	3	4	5
Domina y maneja el tema.					
Capacidad para transmitir las ideas.					
Solución de preguntas.					
Organización de las temas.					
Uso de ayudas.					
¿En qué otro tema le interesaría recibir capacitación?					

Se anexan: listado de asistencia, talleres, evaluaciones del capacitador y registro fotográfico.

COMPROMISOS:

1. Los funcionarios a cargo de actividades de supervisión se comprometieron a desarrollar sus funciones de manera eficaz y eficientes, así como a consultar la ley, manual de contratación y demás documentos técnicos para un mejor desempeño.

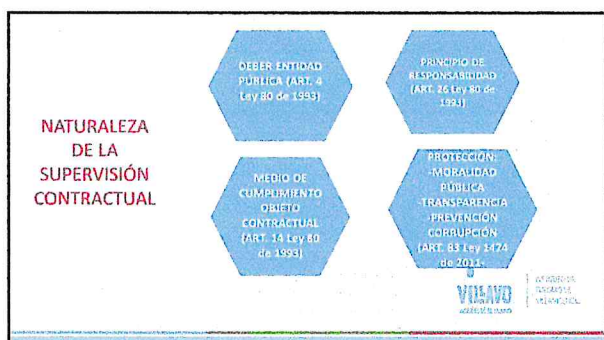
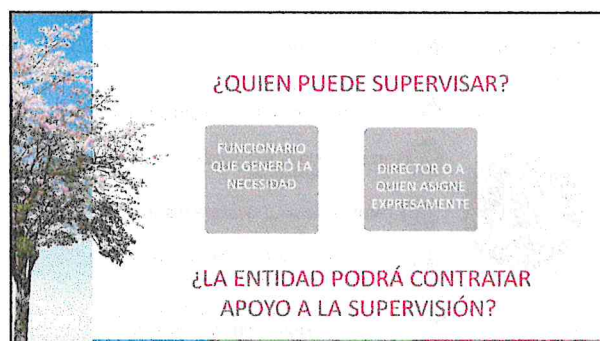
Hora Finalización: 10:30 am

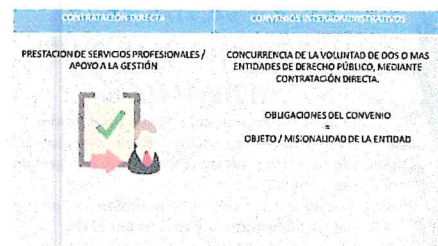
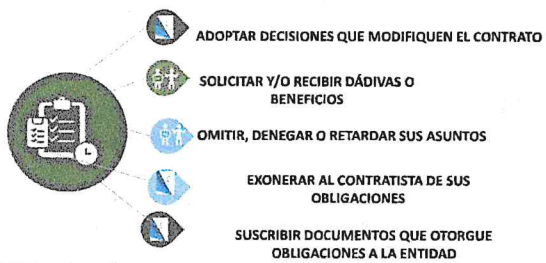
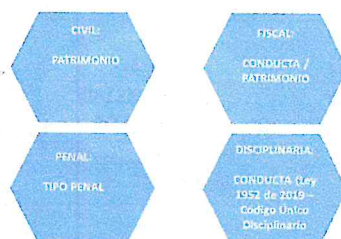
ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS
Capacitador
Contratista Profesional CPS No. 002 de 2025

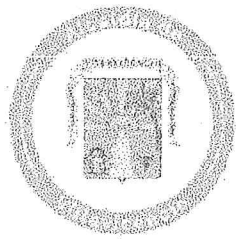


CAPACITADOR:
ALVARO CARDENAS PIÑEROS
07/04/2025

- Como elaborar un informe de supervisión
- Como hacer seguimiento a los contratos de prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión, por parte del supervisor
- Como ejercer supervisión en convenios interadministrativos suscritos por el ITV



FACULTADES DEL SUPERVISOR:**DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN
INSTITUTO DE TURISMO****PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR:****RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR**



Villavicencio, 09 de abril de 2025

Señor

JOSÉ DEL CARMEN ACOSTA CUBIDES

Dirección: Manzana 52 Casa AG barrio Villa Marina (Villavicencio, Meta) Teléfono: 3227480190

E-mail: asesoriasdellano2025@gmail.com

Ref. Respuesta al Rad. Interno N° 631 del 31 de marzo de 2025 – Derecho de petición de información sobre el Festival de verano Río Guatiquía 2025.

En atención a la solicitud de información sobre la organización del Festival de Verano Río Guatiquía vigencia 2025 en el Municipio de Villavicencio, me permito dar respuesta a los requerimientos dentro de la debida oportunidad, de manera clara, precisa y de fondo en los siguientes términos:

1. *"Detalle del grado de participación de la Alcaldía de Villavicencio y de la Gobernación del Meta en la planificación, organización y ejecución del Festival del Río Guatiquía, incluyendo la discriminación de los recursos financieros, técnicos y humanos aportados por cada entidad, así como los convenios o acuerdos interadministrativos suscritos para tal fin".*

Respuesta: Como quiera que el Instituto de Turismo de Villavicencio es una entidad pública descentralizada, autónoma y con personería jurídica y patrimonial independiente, no le resulta competente y viable pronunciarse o atender su cuestión respecto de las posibles actuaciones y acciones de las citadas entidades territoriales en la organización del citado evento.

2. *"Informe pormenorizado de las actividades específicas realizadas por la Alcaldía de Villavicencio y la Gobernación del Meta en el marco del Festival, incluyendo la gestión de permisos, contratación de personal, logística, promoción, etc".*

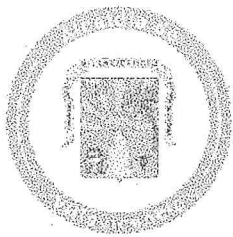
Respuesta: Como quiera que el Instituto de Turismo de Villavicencio es una entidad pública descentralizada, autónoma y con personería jurídica y patrimonial independiente, no le resulta competente y viable pronunciarse o atender su cuestión respecto de las posibles actuaciones y acciones de las citadas entidades territoriales en la organización del citado evento.

3. *"En caso de haber recibido patrocinios o donaciones de empresas privadas u otras entidades, detalle de los nombres de los patrocinadores o donantes, los montos aportados y los criterios de selección de los mismos".*

Respuesta: Al Instituto de Turismo de Villavicencio no sabe o le consta la existencia de patrocinios o donaciones realizados por el sector privado para la realización del evento. Respecto de rubros presupuestales a cargo de entidades territoriales como Alcaldía de Villavicencio, el ITV no se pronunciará al respecto, pues dicha entidad se encuentra atendiendo y resolviendo su petición, pues la misma fue quien remitió por competencia su derecho de petición al ITV.

4. *"Relación de los permisos ambientales otorgados por la autoridad competente para la realización de obras en la playa del río Guatiquía y para la celebración del Festival, incluyendo la identificación de la autoridad que los expidió, las fechas de expedición y vigencia, y el número de radicado o resolución".*

Respuesta: Conforme a la solicitud promovida por el Instituto de Turismo de Villavicencio mediante radicado No. E-01135 del 13/01/2025, la Dirección General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena –CORMACARENA-, profirió la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.25.014 del 16/01/2025 "POR MEDIO DE LA CUAL CORMACARENA OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y PLAYA Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", dentro del expediente No. 3.37.20.025.002, otorgando a favor del ITV permiso de ocupación de cauce y playa sobre el río Guatiquía, en su margen izquierda, en beneficio del Segundo Festival de Verano Río Guatiquía, a desarrollar los días 17, 18 y 19 de enero de 2025; acto administrativo que dictó otro tipo de órdenes y disposiciones relacionadas con la licencia otorgada, el cual fue notificado, publicado y ejecutoriado pues no existió medio de impugnación alguno en su contra.



5. "Desglose detallado de las condiciones y requisitos establecidos en dichos permisos ambientales para garantizar la protección del medio ambiente durante el Festival, incluyendo límites de ruido, manejo de residuos, protección de la fauna y flora, etc".

Respuesta: Como quiera que el Instituto de Turismo de Villavicencio es una entidad pública descentralizada, autónoma y con personería jurídica y patrimonial independiente, no le resulta competente y viable pronunciarse o atender su cuestión respecto de las posibles actuaciones y acciones de las citadas entidades territoriales en la organización del citado evento.

6. "Informe sobre las medidas de mitigación ambiental implementadas para minimizar el impacto del Festival en el río Guatiquia y sus alrededores, incluyendo la descripción de las medidas, su ubicación y los responsables de su ejecución".

Respuesta: En el marco de lo dispuesto por la normativa ambiental vigente, se aclara que para el desarrollo de este tipo de eventos no se requiere la formulación de medidas de mitigación ambiental. El control de los posibles impactos ambientales derivados de su realización, se efectuó conforme a lo relacionado en el ítem 8.

7. "Copia de los estudios técnicos y ambientales realizados para la obtención de los permisos ambientales del Festival, incluyendo los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y demás documentos exigidos por la normatividad vigente".

Respuesta: De acuerdo con los requisitos estipulados por la normativa ambiental vigente compilada en el Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; para la obtención de los permisos ambientales pertinentes para la realización del Festival de Verano del Río Guatiquia (ocupación de cauce y playa), es imperante reiterar que esta no exige la formulación de estudios técnicos ni de planes de manejo ambiental, toda vez que, este tipo de actividad no constituye un proyecto licenciable por parte de la Autoridad Ambiental competente.

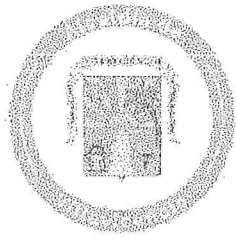
8. "Descripción de las medidas de sostenibilidad implementadas para reducir el impacto ambiental del Festival, tales como la gestión de residuos sólidos y líquidos, el uso de materiales reciclables y biodegradables, el ahorro de energía y agua, y la promoción del transporte sostenible".

Respuesta: Al respecto, es procedente señalar que el Instituto de Turismo de Villavicencio fue garante de un manejo y gestión adecuados de los residuos sólidos y líquidos generados durante los días de la realización del Festival de Verano del Río Guatiquia, para lo cual contó con el servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos de tipo aprovechable y no aprovechable en el relleno sanitario Parque Ecológico Reciclante, ubicado vía a Caños Negros en la ciudad de Villavicencio. El esquema del servicio fue concertado y configurado con la ejecución de labores de limpieza y recolección durante y después del evento, con un total de veinte (20) operarios de la empresa de servicio público de aseo Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P., en los turnos de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 5:00 p.m. a 1:00 a.m.

En cuanto a los residuos líquidos (aguas residuales domésticas), se contó con la prestación del servicio de unidades sanitarias portátiles por parte de la empresa Multisoluciones y Servicios S.A.S., la cual instaló un total de 60 baños portátiles distribuidos en el sitio del evento. Cabe mencionar que, la empresa Multisoluciones y Servicios S.A.S. cuenta con plan de contingencias para el manejo, control y transporte de mercancías peligrosas expedido por Cormacarena. El tratamiento y disposición final se articuló con la empresa Bio Proyectos S.A.S, que cuenta con licencia ambiental fue otorgada por la Autoridad Ambiental.

9. "Información sobre las actividades y programas de educación ambiental planificados durante el Festival para sensibilizar a los asistentes sobre la importancia de proteger el río Guatiquia y su ecosistema, incluyendo la descripción de las actividades, los materiales utilizados y el público objetivo".

Respuesta: Toda vez que se trata de políticas públicas fuera del alcance de la misionalidad del Instituto de Turismo de Villavicencio, en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se remite por competencia a la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Villavicencio, aun cuando la remisión por competencia que efectuó la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Villavicencio también fue dirigida a esa dependencia.



10. "Copia del plan de contingencia establecido para el Festival, incluyendo los protocolos de actuación en caso de emergencias naturales, accidentes, alteraciones del orden público o cualquier otra situación que pueda poner en riesgo la seguridad de los asistentes".

Respuesta: Se adjunta Plan de Emergencia y Contingencia del evento (anexo 1), suscrito por el Director General del Instituto de Turismo de Villavicencio y el Director de Defensa Civil Territorial Meta.

11. "Informe técnico sobre la calidad del agua del río Guatiquia en la zona donde se realizó el Festival, incluyendo los parámetros físicoquímicos y microbiológicos analizados, los límites permisibles y los riesgos para la salud humana por inmersión o consumo accidental".

Respuesta: Como quiera que el Instituto de Turismo de Villavicencio es una entidad pública descentralizada, autónoma y con personería jurídica y patrimonial independiente, no le resulta competente y viable pronunciarse o atender su cuestión respecto de las posibles actuaciones y acciones de las citadas entidades territoriales en la organización del citado evento.

12. "Detalle de los servicios médicos dispuestos para la atención de los asistentes al Festival, incluyendo el número de ambulancias, personal médico y paramédico, ubicación de los puestos de atención y protocolos de atención en caso de accidentes o emergencias, especialmente por inmersión prolongada en el río".

Respuesta: Como quiera que el Instituto de Turismo de Villavicencio es una entidad pública descentralizada, autónoma y con personería jurídica y patrimonial independiente, no le resulta competente y viable pronunciarse o atender su cuestión respecto de las posibles actuaciones y acciones de las citadas entidades territoriales en la organización del citado evento.

13. "Información sobre si a los trabajadores de la Alcaldía de Villavicencio y/o Gobernación del Meta que asistieron al Festival se les modificó el tipo de riesgo de ARL durante la duración del evento, y en caso afirmativo, la justificación y el sustento legal de dicha modificación".

Respuesta: Como quiera que el Instituto de Turismo de Villavicencio es una entidad pública descentralizada, autónoma y con personería jurídica y patrimonial independiente, no le resulta competente y viable pronunciarse o atender su cuestión respecto de las posibles actuaciones y acciones de las citadas entidades territoriales en la organización del citado evento.

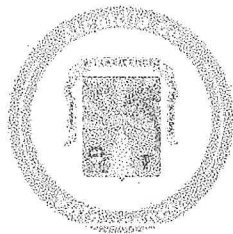
14. "Relación detallada de la maquinaria utilizada para la adecuación de la playa del río Guatiquia para el Festival, incluyendo el número de unidades, tipo, placas, información de los propietarios, permisos de transporte y tarjetas de propiedad".

Respuesta: El Instituto de Turismo de Villavicencio no suscribió contrato alguno para la prestación del servicio de maquinaria para la adecuación de la playa del río Guatiquia en el marco del citado evento. Sin embargo, debido al alcance del interrogante en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se remite por competencia a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio, aun cuando la remisión por competencia que efectuó la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Villavicencio también fue dirigida a esa dependencia.

15. "Información sobre el consumo de agua y energía eléctrica durante el Festival, incluyendo los costos asociados y la identificación de la persona o entidad que asumió el pago de los recibos correspondientes".

Respuesta: El Instituto de Turismo de Villavicencio dentro de sus objetivos, misionalidad y funciones no tuvo a cargo el pago de los consumos de servicios públicos de agua y energía en el marco del evento en cita. Como quiera que el Instituto de Turismo de Villavicencio es una entidad pública descentralizada, autónoma y con personería jurídica y patrimonial independiente, no le resulta competente y viable pronunciarse o atender su cuestión respecto de las posibles actuaciones y acciones de las entidades territoriales que asumieron ese rubro en la organización del citado evento.

16. "Informe sobre si durante la duración del Festival se presentaron en la jurisdicción desastres naturales o alteraciones del orden público que hayan afectado el desarrollo del evento, incluyendo noticias criminales, conductas



punibles (NUC) y cualquier otra novedad relevante".

Respuesta: Al Instituto de Turismo de Villavicencio no le consta la existencia de desastres naturales o alteraciones al orden público; igualmente dentro de sus objetivos, misionalidad y funciones no le compete estar al tanto o proveer ese tipo de cifras u información.

17. "Relación detallada de las pólizas de seguro contratadas para el Festival, incluyendo las coberturas, los montos asegurados, las entidades aseguradoras y los procedimientos para la gestión de reclamaciones en caso de incidentes".

Respuesta: El Instituto de Turismo de Villavicencio tiene suscrita la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nro. 994000001253 con la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, identificada con Nit. 860.524.654-6, con un valor asegurado de \$ 1.000.000.000, vigencia desde el 02 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas hasta el 20 de febrero de 2025 a las 23:59 horas. Con ocasión al evento Festival de Verano Río Guatiquia II, se le informó a la respectiva aseguradora quien procedió a amparar las actividades deportivas, económicas, turísticas y culturales previstas para los días 17/01/2025 al 19/01/2025, en el lugar margen del río Guatiquia sector vanguardia corregimiento 5, siendo el asegurado el ITV y los beneficiarios los terceros afectados. Los procedimientos para la gestión y reclamación en caso de incidente constan en los textos del anexo de condiciones uniformes que tiene esa compañía de seguros.

18. "Información sobre los artistas y grupos musicales que se presentaron, incluyendo detalles sobre sus horarios, escenarios, pagos y de donde salió el dinero para el pago de cada uno".

Respuesta: Le informamos que los recursos ejecutados por parte del Instituto de Turismo en el marco de la celebración del segundo Festival de Verano Río Guatiquia vigencia 2025 son: \$975.808.000,00, relacionados con el contrato de prestación de servicios artísticos No. 7 de 2025, al cual le corresponde el rubro presupuestal "IMPLEMENTACION CAMPANAS DE PROMOCION TURISTICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA VILAVO AQUÍ ESTA EL LLANO EN VILLAVICENCIO, META", con código No. 2.3.2.02.02.008.16-02 (ICLD); como a continuación se detalla:

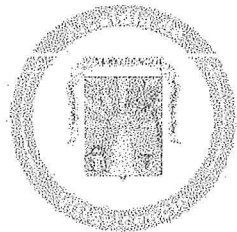
NUMERO DE CONTRATO	07 DEL 11 DE ENERO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTISTICOS
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO NIT. 822005959-2 REP. LEGAL: JAVIER MAURICIO SALINAS VARON C.C 86.045.027 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PAÍS REGIÓN Y DESARROLLO -CORPADESARROLLO- NIT. 900.298.352-9 R.L. SULEIMA MARTINEZ AGUDELO C.C. 40.216.110 de Villavicencio
SUPERVISOR	ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ CARGO: SUBDIRECTOR DE PLANEACION, DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE VERANO RÍO GUATÍQUÍA 2025, EN VILLAVICENCIO, META
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$975.808.000), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER LEGAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
VALOR TOTAL EJECUTADO	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$975.808.000), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER LEGAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO INICIAL	CINCO (05) DÍAS
FECHA DE ACTA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2025

Precisando que si el petente requiere mayor información, podrá acceder a los documentos relacionados con el mencionado proceso contractual, contenidos en la plataforma pública del Secop II¹.

19. "Descripción de las medidas de seguridad implementadas para garantizar la seguridad de los asistentes, incluyendo presencia de cuerpos de seguridad, protocolos de emergencia y control de acceso".

Calle 34 # 37 - 33 Barrio Barzal
Villavicencio - Meta
Código postal 500001

Nit 822.005.959-2
Tel: 608 668 44 27 - turismo@turismovillavicencio.gov.co
@villavoturismo
www.turismovillavicencio.gov.co



Respuesta: En relación con los protocolos de emergencia, nos atenemos al contenido del Plan de Emergencia y Contingencia del evento, suscrito por el Director General del Instituto de Turismo de Villavicencio y el Director de Defensa Civil Territorial Meta.

Precisamente aras de garantizar el bienestar y seguridad de los asistentes al evento II Festival Rio Guatiquia 2025 se tomaron las siguientes medidas:

- Se implemento Plan de Emergencias y Contingencias donde se identificaron los riesgos asociados al evento y así mismo las medidas de prevención y atención de estas, para lo cual se contó con el apoyo y presencia de los organismos de socorro Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, adicional la oficina de Gestión del Riesgo Municipal, Secretaria de Salud Municipal, ESE Municipal durante los días de dicho evento.

- Capacidades operativas organismos de socorro:

Cruz Roja 8 voluntarios, 1 ambulancia vehiculo.

Defensa Civil 5 Voluntarios, 1 ambulancia camioneta y 1 bote inflable.

Bomberos (activados por la Oficina Gestión del Riesgo atentos al llamado).

- Centro asistenciales en salud: En caso de una emergencia se contó con el apoyo centro de salud hospitalarios, como centro de salud del barrio recreo.

- Módulo de estabilización (MEC): Se conto con la instalación de una carpa durante los días del evento con la presencia de un médico general y un auxiliar de enfermería destinada a la estabilización de pacientes en caso de emergencia, el cual estuvo a cargo de la ESE Municipal.

- Comunicaciones: Se estableció el sistema de comunicaciones de emergencia que consta de los siguientes elementos: un radio portátil en el equipo de atención móvil, para garantizar la comunicación entre la central de comunicaciones de la Defensa Civil Seccional Meta, la Cruz Roja Seccional Meta y el Líder del equipo de intervención de cada uno de los organismos de socorro que se encuentren en el lugar del evento. Adicional tres radios de comunicación conectados punto a punto, uno para el líder, uno para el grupo de APM, y otro para el grupo de rescatistas, un radio base ubicado en el centro de comunicaciones de la Defensa Civil Seccional Meta, con el fin de garantizar los enlaces con la central de emergencias de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, sala de mando y control y las entidades de socorro que conforman el Comité local para la prevención y atención de desastres.

- Se implemento Plan de Seguridad presentado por la Alta Consejería.

- Se implemento Plan de Movilidad presentado por la Secretaría de Movilidad.

20. *"Detalles sobre la logística del Festival, incluyendo opciones de transporte público y privado, estacionamientos, accesibilidad para personas con discapacidad y señalización"*

Respuesta: El Instituto de Turismo de Villavicencio dentro de sus objetivos, misionalidad, asignación presupuestal y plan anual de adquisiciones vigencia 2025 no previó la contratación de ese tipo de servicios, luego no celebró contrato alguno para proveer transporte, estacionamiento y accesibilidad a los asistentes.

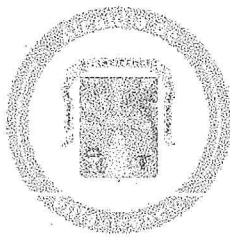
21. *"Información sobre la capacidad máxima del evento y las medidas implementadas para controlar el aforo y evitar aglomeraciones que puedan poner en riesgo la seguridad de los asistentes"*

Respuesta: Como quiera que el Instituto de Turismo de Villavicencio es una entidad pública descentralizada, autónoma y con personería jurídica y patrimonial independiente, no le resulta competente y viable pronunciarse o atender su cuestión respecto de las posibles actuaciones y acciones de las citadas entidades territoriales en la organización del citado evento.

22. *"Informe sobre el impacto económico esperado del Festival en la economía local, incluyendo generación de empleo, beneficios para los negocios locales y derrama económica en el sector turismo"*

Respuesta: Debido al alcance del interrogante en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se remite por competencia a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo del Municipio de Villavicencio, aun cuando la remisión por competencia que efectuó la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Villavicencio también fue dirigida a esa dependencia.

23. *"Información sobre la participación de la comunidad local en la organización y ejecución del Festival, incluyendo número de voluntarios, participación de proveedores locales y mecanismos de participación ciudadana"*



Respuesta: Debido al alcance del interrogante en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se remite por competencia a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo del Municipio de Villavicencio, aun cuando la remisión por competencia que efectuó la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Villavicencio también fue dirigida a esa dependencia.

24. "Detalles sobre las evaluaciones de impacto social realizadas antes y después del Festival para medir su efecto en la comunidad, incluyendo metodologías utilizadas, indicadores evaluados y resultados obtenidos".

Respuesta: Debido al alcance del interrogante en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se remite por competencia a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo del Municipio de Villavicencio, aun cuando la remisión por competencia que efectuó la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Villavicencio también fue dirigida a esa dependencia.

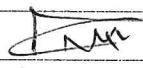
25. En caso de que el evento haya sido financiado total o parcialmente con donaciones, detalle de los donantes, los montos aportados y los mecanismos de recepción y administración de dichos fondos.

Respuesta: Al Instituto de Turismo de Villavicencio no sabe o le consta la existencia de donaciones realizados por el sector privado o público para la realización del evento. Respecto de rubros presupuestales a cargo de entidades territoriales como Alcaldía de Villavicencio, el ITV no se pronunciará al respecto, pues dicha entidad se encuentra atendiendo y resolviendo su petición, pues la misma fue quien remitió por competencia su derecho de petición al ITV.

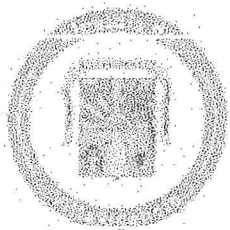
Por último, la presente respuesta en relación con las actuaciones, misión y visión del Instituto de Turismo en desarrollo de sus actividades relacionadas con el evento Festival de Verano Río Guatiquía 2025.

Sin otro particular:

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Director General

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró parte técnica: María Alejandra Gongora Umaña	CPS Profesional	
Elaboró parte técnica: Tatiana Tejero Flórez	CPS Profesional	
Elaboró componente jurídico: Alvaro Cardenas	CPS Profesional Jurídico	
Revisó: ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ	Subdirector de planeación, desarrollo y promoción turística	
Aprobó: N/A	N/A	N/A

C. C. Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Villavicencio – ambiente@villavicencio.gov.co
Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Villavicencio – infraestructura@villavicencio.gov.co
Secretaría de Competitividad y Desarrollo de la Alcaldía de Villavicencio – competitividad@villavicencio.gov.co



INSTITUTO DE
TURISMO DE
VILLAVICENCIO

100.06.01 – 357 - ITV2025

Villavicencio, 09 de abril de 2025

Doctor

T.C. (R.A) LUIS EDUARDO CASTRO BARRERO

Alto Consejero para la Seguridad Ciudadana Alcaldía de Villavicencio

Ref. Respuesta Rad. Interno N° 686 del 3 de abril de 2025 – Remite por competencia solicitud de información.

Reciba un cordial saludo,

En atención a la remisión por competencia de que trata la Ley 1755 de 2015, relacionada con la petición formulada por el señor **JOSÉ DEL CARMEN ACOSTA CUBIDES**, nos permitimos informarle que previamente había sido allegada por la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Villavicencio, y que de acuerdo a la misionalidad y competencia del Instituto de Turismo de Villavicencio, el día de hoy nueve (9) de abril de 2025, se profirió respuesta y se notificó al petente, así como se remitió por competencia (art. 21 de la Ley 1755 de 2015) los asuntos o temáticas que corresponden a las entidades competentes.

Sin otro particular,

JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN
Director General

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Alvaro Cardenas	CPS Profesional Jurídico	
Revisó: Alexis Gutierrez Gonzalez	Subdirector de planeación, desarrollo y promoción turística	
Aprobó: N/A	N/A	N/A

Calle 34 # 37 - 33 Barrio Barzoi
Villavicencio - Meta
Código postal 500001

Hlí 822.005.959-2

Tel. ext. 44 27 - turismo@turismovillavicencio.gov.co

@villavoturismo

www.turismovillavicencio.gov.co

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.
NIT. 822.005.959-2
Calle 34 No. 37-33 Barrio Barzal
Villavicencio, Meta

CUENTA DE COBRO No. 4

Fecha: 10 de abril de 2025

ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS

C.C. 1.121.869.523 expedida en V/cio

Dirección: Calle 38 # 30ª 03 Centro Villavicencio- Meta

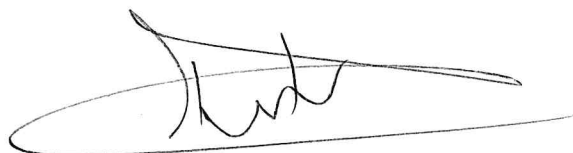
Celular: 3204327190

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CONTRATO No. 002 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS SUS ETAPAS, PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.". Periodo 4 comprendido desde el 1 de abril al 9 de abril de 2025.	\$1'350.000

Total \$1.350.000

\$1.350.000

Cuenta de ahorros número 096900060136 de la entidad financiera Davivienda de acuerdo con certificación adjunta la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1'350.000) M/CTE.**



ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS

C.C. 1.121.869.523 expedida en Villavicencio

Contratista

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.
NIT. 822.005.959-2
Calle 34 No. 37-33 Barrio Barzal
Villavicencio, Meta

CUENTA DE COBRO No. 4

Fecha: 10 de abril de 2025

ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS

C.C. 1.121.869.523 expedida en V/cio

Dirección: Calle 38 # 30ª 03 Centro Villavicencio- Meta

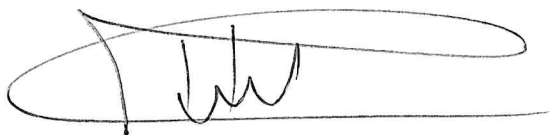
Celular: 3204327190

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CONTRATO No. 002 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS SUS ETAPAS, PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.". Periodo 4 comprendido desde el 1 de abril al 9 de abril de 2025.	\$1'350.000

Total \$1.350.000

\$1.350.000

Cuenta de ahorros número 096900060136 de la entidad financiera Davivienda de acuerdo con certificación adjunta la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1'350.000) M/CTE.**



ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS

C.C. 1.121.869.523 expedida en Villavicencio

Contratista



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA
PARA LA VIGENCIA 2025

Código: FR-GF110-01-01
Fecha: 03/02/2025
Versión: 02
Página 1 de 1

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **Alvaro Javier Cardenas Piñeros** con C.C 1.121.869.523, expedida en **Villavicencio (Meta)**, obrando en nombre propio, y para dar cumplimiento con las disposiciones de la ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato **No. 2 de 2025** objeto de esta declaración:

1. **Para efectos tributarios**, mis ingresos provienen de la prestación de servicios de manera personal y se clasifican en la categoría **Ingresos Cedula General - Rentas de trabajo (Art. 335 E.T.)**; y corresponden a los ingresos señalados en el Art. 103 E.T - Salarios, comisiones, viáticos, gastos de representación, honorarios, retribución a servicios personales:

SI X NO

2. Declaro que las actividades que realizo, en el Instituto de Turismo de Villavicencio, son por cuenta y riesgo propio y que no declarare costos ni deducciones asociados a los ingresos objeto de retención.

3. Declaro que la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el municipio de Villavicencio en el presente año es igual o inferior a mil doscientos unidades de valor tributario (1.200 UVT) valor equivalente a (\$ 59.758.800)

SI x NO

4. Certifico que la planilla de seguridad social correspondiente al mes de **ABRIL** número 85750885 pagada el **10/04/2025** por medio del operador Mi Planilla Compensar se pagó como parte del contrato que tengo con el Instituto de Turismo de Villavicencio.

En constancia de lo anterior se firma a los **DIEZ (10)** días del mes de **ABRIL** de **2025**.

Firma:

Nombre: Alvaro Javier Cardenas Piñeros

Documento de Identificación: 1.121.869.523 de Villavicencio

		DATOS DE APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO				
CC	1121369523	ALVARO XAVIER CARDENAS PIEDRAS	QL 1 SUR#23-101	3204327193	alvarox52@hotmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
UNICA	! - Independiente			WETA	VILLAVICENCIO			EXONERADO/PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
								NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA <small>(NÚMERO Y AÑO)</small>	FECHE PAGO ASOCIADA <small>(DÍA/MES/AÑO)</small>	TIPO PLANILLA	FECHE PAGO <small>(DÍA/MES/AÑO)</small>	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					SIN PAGOS
					0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-04	2025-14 ✓	1	17/04/2025	9575085	\$655.500

[illegible]

TOTALS POR SUBSISTEMAS

	TOTAL E. SALUD		Satisfacción Obligatoria
	Monitoreo	NIT	
Código EPS			
EPS005			273 700

[illegible]

TOTALES PENSION			
Código AFP	Nombre	HIT	Contrib. u Obligado by
200201	Perez, J	10024209-8	350.300

Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Substancia	Aporte FSP - Solución	Valor Norm. Colaboración	Valor Norm. FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0	0	350.200	1

Código ARL	Nombre	HIT	Polización	Polizatoria
14-35				11.300
				RDJ2017-5-3
				Riesgos por Colapso
				TOTALES RIESGOS 1. NOCALES

No. Autorización	Aportes Otros		Valor Neto	Díto	Valor Mora	Subtotal	No Realizado	Valor Saldo a Favor	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor									
			14 300	0	0	14 300			115	11 500	1

Código CCF	Hombres	TOTALES CUM3
01	1	1
02	1	2
03	1	3
04	1	4
05	1	5
06	1	6
07	1	7
08	1	8
09	1	9
10	1	10
11	1	11
12	1	12
13	1	13
14	1	14
15	1	15
16	1	16
17	1	17
18	1	18
19	1	19
20	1	20
21	1	21
22	1	22
23	1	23
24	1	24
25	1	25
26	1	26
27	1	27
28	1	28
29	1	29
30	1	30
31	1	31
32	1	32
33	1	33
34	1	34
35	1	35
36	1	36
37	1	37
38	1	38
39	1	39
40	1	40
41	1	41
42	1	42
43	1	43
44	1	44
45	1	45
46	1	46
47	1	47
48	1	48
49	1	49
50	1	50
51	1	51
52	1	52
53	1	53
54	1	54
55	1	55
56	1	56
57	1	57
58	1	58
59	1	59
60	1	60
61	1	61
62	1	62
63	1	63
64	1	64
65	1	65
66	1	66
67	1	67
68	1	68
69	1	69
70	1	70
71	1	71
72	1	72
73	1	73
74	1	74
75	1	75
76	1	76
77	1	77
78	1	78
79	1	79
80	1	80
81	1	81
82	1	82
83	1	83
84	1	84
85	1	85
86	1	86
87	1	87
88	1	88
89	1	89
90	1	90
91	1	91
92	1	92
93	1	93
94	1	94
95	1	95
96	1	96
97	1	97
98	1	98
99	1	99
100	1	100

[illegible]

TOTALES PARATISCAL EI					No. Alumnos
Valor Aporte	Das Nom.	Valor Mora	Uso de	Total a Pagar	
0	0	0	SENA	0	0
0	0	0	ICBF	0	0
0	0	0	ESAP	0	0
			MEN		

TOTALES POR SUBSISTEMA			Valor antes de RSE, I.V.A. IRP y Bienes	Total a Pagar
Tipo Administradora	No. Administradas Reportadas			
Salud	1		273 700	273 700
Pagos Br.	1		350 200	350 200
Riesgos Laborales	1		11 500	11 500
CCF	0		0	0
ESAP	0		0	0
ICBF	0		0	0
IMEN	0		0	0
REMA	0		0	0
TOTAL	3		635 500	635 500



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
A quién interese**

10/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALVARO JAVIER CARDENAS PINEROS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1121869523**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	096900060136
Fecha de apertura	15/07/2021

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VILLAVICENCIO, META, COLOMBIA, A QUIÉN INTERESE

Banco Davivienda S.A.
NIT. 260.034.313-7